



A: SEÑOR RECTOR, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: LICDA. VILMA IRIS SALAZAR HERNÁNDEZ, JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **DÍAS DE ASUETO LABORAL CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2,020.**

FECHA: GUATEMALA, 20 DE MAYO DE 2020

Señores.

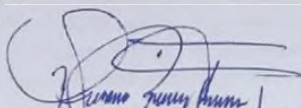
De manera atenta se les informa que de conformidad con lo que establece el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, los trabajadores universitarios gozarán de asueto laboral correspondiente al segundo semestre del año 2020, en las fechas que se indica a continuación.

- **DÍA DEL TRABAJADOR DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
JUEVES 30 DE JULIO
Se aplica a todos los trabajadores cuyos títulos de puesto pertenecen al Nivel de Servicio del Catálogo de Puestos. (Según Artículo 23, Inciso c) del Pacto Colectivo).
- **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN**
SÁBADO 15 DE AGOSTO
(Por ser sábado, se traslada para el **VIERNES 14 DE AGOSTO**)
Día de fiesta de la localidad y lo gozará únicamente el personal que labora en Unidades Académicas y Ejecutoras, ubicadas en la Ciudad Capital.
- **CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA PATRIA**
MARTES 15 DE SEPTIEMBRE
Con base en el último párrafo del Artículo 62 citado, el señor Rector autoriza permiso para no laborar el **LUNES 14 de septiembre** del presente año.
- **CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE 1944**
MARTES 20 DE OCTUBRE
(Por ser martes se traslada para **LUNES 19 DE OCTUBRE**. Según Decreto No. 19-2018 que reforma el Decreto No. 42-2010, ambos del Congreso de la República de Guatemala, Ley que promueve el Turismo Interno).
- **ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL SINDICATO -STUSC-**
JUEVES 29 DE OCTUBRE
Se aplica a todos los trabajadores sindicalizados al -STUSC-. Las festividades conmemorativas se realizarán ese mismo día. (Según Artículo 23, inciso d) del Pacto Colectivo).
- **DÍA DE LOS SANTOS**
DOMINGO 01 DE NOVIEMBRE
(Por ser domingo se traslada para el **LUNES 02 DE NOVIEMBRE**)
- **DÍA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**
MARTES 01 DE DICIEMBRE

Se aclara que esta circular no es aplicable a aquellos trabajadores que por razones del servicio deben cumplir con turnos de trabajo preestablecidos y que coincidan con los días de asueto que se regulan con la misma, citándose como ejemplo, Agentes de Vigilancia o Supervisores de éstos, Guardia Recursos, Peones de Granja, Encargados de Bioterio; así como, trabajadores que por la naturaleza de los servicios que prestan, se rigen por turnos y horarios de trabajo específicos.

Al desearte que disfruten y les sea de beneficio el descanso, suscribimos cordialmente,


"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LICDA. VILMA IRIS SALAZAR HERNÁNDEZ
JEFA



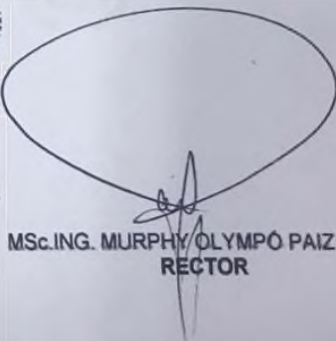
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo.


INGA. WENDY LÓPEZ DUBÓN
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Vo. Bo.



MSc. ING. MURPHY OLYMPÓ PAIZ RECINOS
RECTOR

